

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio serán abonados por el adjudicatario.

Mérida, a 30 de mayo de 2001.—El Secretario General Técnico, P.D. Orden 29-7-99 (DOE n.º 89, de 31-7-99), AGUSTIN SANCHEZ MORUÑO.

RESOLUCION de 30 de mayo de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación de la Consultoría y Asistencia Técnica de Redacción del Proyecto Básico y de ejecución y del estudio de seguridad, de la obra de restauración del muelle de carga y el edificio de viajeros de la estación de Renfe en Hervás como albergue de la Vía de la Plata y Centro de Interpretación, mediante concurso por el procedimiento abierto.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Oficina de Gestión «Alba Plata».
- c) Número de expediente: 17.02.VP02.1/00.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Redacción del Proyecto Básico y de ejecución y del estudio de seguridad, de la obra de restauración del muelle de carga y el edificio de viajeros de la estación de Renfe en Hervás como albergue de la Vía de la Plata y Centro de Interpretación.
- b) División por lotes y número: No existen lotes.
- c) Lugar de ejecución: Hervás (Cáceres).
- d) Plazo de ejecución: 60 días. Ver pliego para plazos parciales.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Vía ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 2.350.000 pesetas (14.123,784 euros).

5.—GARANTIAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4% importe de adjudicación.

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Consejería de Cultura. Oficina de Gestión «Alba Plata».
- b) Domicilio: C/. Adriano, n.º 11.
- c) Localidad y código postal: Mérida. 06800-Badajoz.
- d) Teléfono: 924 38 19 30.
- e) Telefax: 924 38 13 20.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La misma que para la presentación de ofertas.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: (grupos, subgrupos y categoría) No procede.

8.—PRESENTACION DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:

- a) Fecha límite de presentación: 2 de julio de 2001. Hora: Hasta las 14 horas.
- b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Consejería de Cultura. Registro General.
 - 2.ª Domicilio: C/. Almendralejo, n.º 14.
 - 3.ª Localidad y código postal: 06800-Mérida (Badajoz).
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.—APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Cultura.

- b) Domicilio: C/. Almendralejo, n.º 14.
 c) Localidad: 06800-Mérida (Badajoz).
 d) Fecha: 5 de julio de 2001.
 e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 9 h.

10.—OTRAS INFORMACIONES: Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet www.viaplata.com.

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio serán abonados por el adjudicatario.

Mérida, a 30 de mayo de 2001.—El Secretario General Técnico, P.D. Orden 29-7-99 (DOE n.º 89, de 31-7-99), AGUSTIN SANCHEZ MORUÑO.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TURISMO

ANUNCIO de 6 de abril de 2001, sobre notificación de Acuerdo de Incoación y Pliego de Cargos de expedientes sancionadores en materia de Turismo.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Incoación y Pliego de Cargos, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

El Instructor, EUGENIO JUAN EXPOSITO ALBUQUERQUE.

A N E X O

Expediente número: 0026-CC/01.

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador.

Organo que incoa: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque.

Secretario: Francisco M. Rodríguez Senero.

Denunciado: JESUS HIGUERA GARCIA. NIF 3119923-L.

Ultimo domicilio conocido: C/. Alvar Gómez de Ciudad Real, 14, 6, Dr. Guadalajara.

Motivo por el que se abre expediente: Practicar acampada libre a las 11,00 horas del día 18 de febrero de 2001, en el paraje conocido como «Salto de Valdecañas», en el término municipal de Valdecañas del Tajo, incumpliendo lo previsto en el art. 24,1, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Sanción: De Apercibimiento hasta 100.000 ptas. (De Apercibimiento hasta 601,01 euros).

Tipificación de la infracción: Art. 73.18 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Organo competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Medidas provisionales: No se dicta ninguna medida provisional.

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo; Calle Gómez Becerra, 21. Cáceres.

Expediente número: 0026-CC/01.

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos.

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque.

Secretario: Francisco M. Rodríguez Senero

Denunciado: JESUS HIGUERA GARCIA. NIF 3119923-L.

Ultimo domicilio conocido: C/. Alvar Gómez de Ciudad Real, 14, 6, Dr. Guadalajara.

Motivo por el que se abre expediente: Practicar acampada libre a las 11,00 horas del día 18 de febrero de 2001, en el paraje conocido como «Salto de Valdecañas», en el término municipal de Valdecañas del Tajo, incumpliendo lo previsto en el art. 24,1, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art 73.18 de la Ley 2/1997, de 20 de